I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002717

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 13 DIC 2024

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia N°100/2101/2024; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Cerrillos consiste en un imagotipo que incluye el eslogan "En Terreno", el logotipo "Cerrillos Municipalidad" y un isotipo de una huella.

Este diseño simboliza y refleja el compromiso de la administración de estar cerca de la comunidad, velando por su bienestar y recorriendo sus calles. Este enfoque destaca una gestión cercana, activa y centrada en las necesidades reales de los vecinos y vecinas, fomentando una conexión constante con la ciudadanía y una presencia permanente en el territorio.

D E C R E T O:

1. Ténganse como Logotipo Oficial de la comuna de Cerrillos, el que se describe a continuación, conforme a lo establecido en el Manual de Normas Gráficas, cuya forma de aplicación, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002717

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

2. El logotipo oficial, cuya propiedad intelectual y artística pertenece exclusivamente a la Municipalidad de Cerrillos, podrá ser autorizado para su uso por instituciones y personas privadas en forma circunstancial y por plazos determinados, siempre que la Municipalidad lo considere en beneficio directo de la comunidad.

3. Queda estrictamente prohibido modificar, alterar o añadir detalles al logotipo oficial, así como variar sus colores o aplicarlo en contextos, actividades o plataformas no autorizadas. Asimismo, esta prohibido utilizar este emblema en situaciones que atenten contra su integridad o que no respeten su carácter representativo de los valores institucionales.

4. Deje sin efecto el Decreto Exento N°202/1234/2024, quedando el presente decreto como único instrumento regulador de la identidad grafica oficial de la Municipalidad de Cerrillos, mientras se crea el nuevo manual de uso de marca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. de Comunicaciones
Unidades Municipales
Página Web.